

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/art.-

LOTA, 19 de Enero 2018

DECRETO N° 121 ©

Vistos:

- a) Por tener que viajar a la ciudad de Santiago, por viaje institucional para asistir a reunión a las 15.00hrs del día 22.01.2018 con Ministra de Salud CARMEN TAUCHER para tratar tema sobre el financiamiento Cesfam Lota Alto, en las dependencias del Ministerio de Salud, Mac Iver N°541, Santiago. Saliendo a las 13.00hrs y regresando a las 19.00hrs del mismo día, en avión.
- b) Formularios detalle cometido a cumplir, recibido con fecha 19/01/2018, autorizada por el Sr. Alcalde (S).
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.
- f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizase, Comedido funcionario a don HEDSON DIAZ CRUCES, Rut: 13.960.001-0, en calidad de Alcalde Subrogante Grado 5° EMR, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo proporcionase, Viatico Parcial del 40% del día 22/01/2018. Más gastos de traslados en avión y transporte urbano en Santiago.
- 3.- La aplicación del presente decreto, tendrá un gasto aproximado de \$277.413 (Doscientos setenta y siete mil, cuatrocientos trece pesos)
- 4.- Déjese establecido, que el funcionario señalado, deberá reintegrarse a sus labores habituales, el día martes 23/01/2018
- 5.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 6.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto municipal año 2018.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO J. TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Archivo.-
- Siaper.-
Pág. Web.-